



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

**RESOLUCIÓN No.129 de 2020
(Noviembre 30)**

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje.

**LA GERENTE (E) DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES
DE IPIALES S.A. E.S.P.**

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO:

- a. Que, mediante Decisión No. 005 del 26 de diciembre de 2019 proferida por la Junta Directiva de UNIMOS S.A E.S.P. se estableció la escala de viáticos y gastos de transporte para los servidores públicos, trabajadores de nómina privada y contratistas de la EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2020.
- b. Que, dentro del presupuesto de Gastos de la presente vigencia existe un rubro destinado a atender viáticos y gastos de viaje, para los funcionarios públicos, trabajadores de nómina privada y contratistas de la Empresa.
- c. Que, se hace necesario el viaje del Ingeniero **JOSE SANTIAGO RUIZ NARVAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.085.900.819 de Ipiales (N) quien desempeña el cargo de Ingeniero Soporte de Telecomunicaciones de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. a la Ciudad de Pasto (N) los días treinta (30) de noviembre y primero (1) de diciembre del año (2020), para asistir a la Capacitación de Coordinador de Trabajo en Alturas.

Por lo tanto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR el pago de viáticos y gastos de viaje, al Ingeniero **JOSE SANTIAGO RUIZ NARVAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.085.900.819 de Ipiales (N) trabajador de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. para asistir a la ciudad de Pasto (N) entre los días treinta (30) de noviembre y primero (1) de diciembre del año (2020) para asistir a la Capacitación de Coordinador de Trabajo en Alturas.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER y PAGAR viáticos a nombre del Ingeniero **JOSE SANTIAGO RUIZ NARVAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.085.900.819 de Ipiales (N) trabajador de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosp.com.co - unimos@unimosp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

E.S.P. de acuerdo al considerando de la presente resolución, por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$398.612)**, con cargo al rubro: **Código 25339001 Proyectos, CDP No 2020000652.**

ARTICULO TERCERO. – Para la legalización de los Viáticos y/o Gastos de Transporte será necesario presentar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación de la comisión o autorización los siguientes documentos, según sea el caso:

1. Informe concreto de actividades realizadas
2. Soporte de visita o asistencia al lugar de autorización.
3. Copia del tiquete de viaje
4. Copia de otros soportes de gastos incurridos en desarrollo de la actividad.

PARAGRAFO.- REINTEGRO: Cuando el funcionario, empleado o contratista demuestre haber incurrido en un gasto inferior al reconocido, deberá reintegrar el valor sobrante a través de consignación bancaria a la cuenta que Tesorería General designe. El comprobante de consignación deberá ser allegado a dicha oficina para su respectiva legalización.

ARTÍCULO CUARTO. - Copia de la presente resolución será enviada a la Subgerencia Administrativa y financiera, Tesorería, Contabilidad y la Oficina de Talento Humano para los trámites correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Ipiales a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Gabriela Gonzalez T.

GABRIELA ELIZABETH GONZALES TERAN.

Gerente (E) UNIMOS S.A. E.S.P.

Elaboró: Cristian Montenegro - Jefe Oficina de Talento Humano.

Revisó: Leidy Catherine Guancha - Jefe oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Gabriela Elizabeth Gonzales Terán – Gerente (E)



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333

www.unimosp.com.co - unimos@unimosp.com.co

Ipiales, Nariño, Colombia